

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/EE/01093/2001 (Fecha solicitud: 4.5.2001)
Entidad: Comunidad Propietarios Ur. Huerto los Naranjos.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 216/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 216/05 SBM/cs; incoado a doña Rosario Morilla León, con domicilio últimamente conocido en el núm. 8 de la C/ Jesús del Gran Poder de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 214/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 214/05 SBM/cs; incoado a doña Rosario Morilla León, con domicilio últimamente conocido en el núm. 8 de la C/ Jesús del Gran Poder de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

- Esparza Herranz Alberto con núm. R.S. 21.0011941/AL de Campohermoso-Níjar.
- Agrocampohermoso, S.A. con núm. R.S. 21.0006699/AL de Campohermoso-Níjar.
- Jerez Ramos Julian con núm. R.S. 21.0006240/AL de Los Gallardos.
- Aguilar Torres Francisco, con núm. R.S. 21.0006700/AL de Santa Fe de Mondújar.
- Gázquez Hernández Juan, con núm. R.S. 21.0012323/AL de Huércal de Almería.
- Frutas Mimasa, S.A. con núm. R.S. 21.0012813/AL de Almería.
- Martínez Descamps, S.A. con núm. R.S. 21.0018275/AL de Almería.
- Latorre Mateo Guillermina, con núm. R.S. 260005995/AL de Almería.
- Torres Jiménez Juan, con núm. R.S. 23.0002023/AL de Níjar.
- Aguila Vicente Emilio del, con núm. R.S. 21.0005294/AL de Almería.
- Economía Almeriense de Alimentación, con núm. R.S. 26.0003067/AL de Almería.
- Envases Moya, S.A. con núm. R.S. 39.0001035/AL de Almería.
- Magan Ramírez Juan, con núm. R.S. 21.0009546/AL de El Ejido.
- Callejón Fernández José, con núm. R.S. 21.0009579/AL de El Ejido.
- Martín Acien José, con núm. R.S. 21.0009612/AL de El Ejido.
- Rodríguez Alvarez Manuel, con núm. R.S. 21.0012098/AL de El Ejido.
- Sánchez García José, con núm. R.S. 21.0009614/AL de El Ejido.
- Collado Azor Jacinto, con núm. R.S. 21.0007543/AL de El Ejido.
- SAT 5170 Imund. con núm. R.S. 21.0006679/AL de El Ejido.
- Villegas López Noe, con núm. R.S. 21.000954/AL de El Ejido.

Almería, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y

habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Pancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/99 Que con fecha 2 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar (Administrativo) y Constitución de Acogimiento Residencial, respecto de la menor M. J. V. C., nacida el día 27.3.89, hija de M.^a Jesús Corpas Valero y Jesús Valero Roldán, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1999/41/0226 sobre protección de menores, por la que se procede a la suspensión de las relaciones personales de la menor con su padre.

Núm. expte.: 1999/41/0226.

Nombre y apellidos: Eduardo Rodríguez Pérez.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose don Eduardo Rodríguez Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/0226, dictó Resolución por la que procedía a la suspensión cautelar de relaciones personales de la menor con su padre por considerar que el incumplimiento por parte de éste puede resultar gravemente perjudicial para la integridad psíquica de la menor, manteniendo el resto de las medidas acordadas en su día.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como

ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- La Presidenta, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Coronado Cánovas al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución legal de desamparo y acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 353/2005/23/49 y 50 de fecha 11 de octubre de 2005, sobre los menores: J. C. R. y L. C. R.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 31 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del Acuerdo de cese provisional del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2005 de cese provisional del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor/es J. J. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.